

Don Juan Monrroso, Notario Com. del Sr. D.
Juan Canillo,
Sr. D. Joachin de Huido Notario, y memoria por Co
quisario en su Lugar al Sr. D. Diego Lantieros

Sr. D. Joachin Viqueleme, Notario es de dictamen nose Com
Sulta, que se Cumpla lo que esta mandado.

Los Señores Don Lope Anullaneda, y D. Joseph Pacheco,
se Regulan al voto del Sr. D. Pedro Saabedra

El Sr. D. Lorenzo ferrer, se Regula al voto del Sr. D. Juan
Canillo, añadiendo lo manifestado por el Sr. D. Juan
Lerina.

Regulas

La Real Cedula mandó Regular los Votos, y mandandose
Cesantado, salieron por mayor parte el del Sr. D. Juan
Lerina, con la adizion que comprehende el del Sr. D. Juan
Canillo = La Ciudad suplico al Sr. Consejo, y

ablando deuidamente Requirio, con los R. Decretos, que
nos Vos, y Costumbres, que tiene, para que se Conforme en
la mayor parte de Votos: y en su sençia se Confirmo =

La Ciudad acordo que los Cavalleros que tienen pedidos
Testimonios se les de guardando el estilo

Se suspenden las Litaciones... La Real Cedula acuerda que las demas Litaciones, hechas para
este dia, se suspendan hasta el martes inmediato

Se anota en... La Real Cedula acuerda se liten generalmente para la anota
de la Real Cedula de la festividad de san Pedro del Pilar, que se celebra
en su dia Viernes doze del Corriente

Naturaliza... de D. Juan. Xavier de Morales, expedida en Madrid, a
veinteynuebe de Septiembre pasado de prosimo en que se
los motivos que Expressa, a tenido en conceder naturaliza
de estos Reynos, a D. Simon y Pedro Lama, natural de
Lisboa Reyno de Portugal, por el merito de D. Mercedes
Joseph Pacheco, Sultia, Camarista de la Real Caxa

